



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 2 de Junio de 1975.-

317/75

Expte.Nº 666/75

VISTO:

La Resolución Conjunta Nº 77/75 de la Secretaría de Estado y Hacienda y de la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación, mediante la cual se otorga a esta Universidad la excepción a que alude el artículo 3º del Decreto nro. 386/73, a efectos de descongelar cargos vacantes de la estructura aprobada mediante Decreto 246/73 y el Reglamento para el Ingreso y Promoción del Personal No-Docente de esta Casa, aprobado por resolución Nº 316/75; y

CONSIDERANDO:

Que resulta ineludible la normalización, a breve plazo, del funcionamiento de los distintos servicios mediante la cobertura de los cargos vacantes de sus respectivas estructuras;

Que debe regularizarse la condición de revista del personal que se desempeña en forma interina;

Que para alcanzar esos objetivos es necesario efectuar concursos que posibiliten el análisis de los antecedentes y aptitudes del personal, en relación con las características de los cargos a cubrir;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales Nº 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Llamar a CONCURSO CERRADO DE ANTECEDENTES conforme a las normas / previstas en la reglamentación aprobada por resolución Nº 316/75, para cubrir los cargos no-docentes que a continuación se detallan:

AREA PROFESIONAL

- Asesor de Planeamiento Universitario, Clase D -Categoría II
- Coordinador General -Centro de Cálculo, Clase D -Categoría II.

ARTICULO 2º.- Llamar a CONCURSO CERRADO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION, conforme a las normas previstas en la reglamentación aprobada por resolución Nº 316/75, para cubrir los siguientes cargos no-docentes:

AREA ADMINISTRATIVA

- Director de Presupuesto, Clase A - Categoría III
- Jefe Servicio Relaciones Latinoamericanas, Clase A -Categoría IV
- Jefe Despacho General, Clase A - Categoría IV
- Jefe Mesa General de Entradas y Archivos, Clase A -Categoría IV
- Secretario -Dirección General de Administración, Clase A - Categoría IV.

..//



317/75

Expte.Nº 666/75

- Jefe Resoluciones y Digesto, Clase A - Categoría V - Área Académica.
- Encargado Programación Presupuestaria, Clase A - Categoría VI
- Encargado Correspondencia General, Clase A - Categoría VII
- Encargado Control Presupuestario, Clase A - Categoría VII
- Jefe División - Instituto de Desarrollo Regional, Clase A - Categoría VII
- Jefe Sección Exámenes, Clase A - Categoría VIII
- Jefe Sección - Instituto de Ciencias de la Nutrición, Clase A - Categoría VIII.

AREA TECNICA

- Jefe Departamento Obras por Contrato, Clase E - Categoría III
- Analista Centro de Cálculo, Clase E - Categoría III
- Jefe Servicios Generales, Clase E - Categoría III
- Programador Operador Centro de Cálculo, Clase E - Categoría IV
- Operador Centro de Cálculo, Clase E - Categoría V
- Jefe Procesos Técnicos - Biblioteca, Clase E - Categoría V
- Jefe Etnología y Folklore, Clase E - Categoría VI
- Técnico Principal de 3ra. - Instituto de Arte y Folklore, Clase E - Categoría VI
- Encargado Sección Circulación - Biblioteca, Clase E - Categoría VII
- Encargado Sección Canje - Biblioteca, Clase E - Categoría VII
- Encargado Hemeroteca y Servicios Especiales, Clase E - Categoría VII
- Técnico Principal de 5ta. - Instituto de Ciencias Agrarias y Recursos Naturales, Clase E - Categoría VIII
- Encargado Sala de Lectura - Biblioteca, Clase E - Categoría IX
- Ayudante de Campo - Instituto de Ciencias Agrarias y Recursos Naturales, Clase E - Categoría X.

ARTICULO 3º.- Llamar a CONCURSO CERRADO DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE ESTIMACION / DE HABILIDADES Y APTITUDES, para cubrir los siguientes cargos:

AREA SERVICIOS ESPECIALES

- Jefe Servicio - Castañares, Clase C - Categoría VIII
- Encargado de Servicio - Castañares, Clase C - Categoría IX.

ARTICULO 4º.- Dejar aclarado que el ganador de uno de los concursos no podrá presentarse en los sucesivos que se realicen para cubrir las vacantes cuya cobertura se autoriza en Resolución Conjunta Nº 77/75 de la Secretaría de Estado y Hacienda y de la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación.

ARTICULO 5º.- Los interesados podrán inscribirse a partir del 5 y hasta el 10 de Junio en curso, en la oficina habilitada a tal efecto en esta Universidad (Buenos Aires 177) en el horario de 13,00 a 19,00.

ARTICULO 6º.- Las respectivas pruebas de Antecedentes, Oposición y Estimación de



317/75

Expte. N° 666/75

Habilidades y Aptitudes, se llevarán a cabo en 11 de Junio en curso, a horas / 8,30 en Complejo Castañares.

ARTICULO 7°.- Dejar establecido que los Departamentos Docentes tendrán a su cargo el llamado a concurso de las vacantes que correspondan a su estructura, debiendo centralizar las tareas que dicho llamado implica y cumpliendo con las normas establecidas en Resolución N° 316/75. Asimismo se deberán arbitrar los medios necesarios a fin de que los concursos se realicen en el día y hora indicados en el artículo 6° de la presente resolución.

ARTICULO 8°.- Constituir las Juntas Examinadoras que entenderán en los concursos que se autorizan en los artículos 1°, 2° y 3° de la presente, las que estarán / integradas de la siguiente manera:

PARA LAS AREAS PROFESIONAL Y ADMINISTRATIVA

TITULARES:

Cont. Mario Alberto CORDOBA, Secretario Administrativo.

Cont. Eduardo M. CHAMBEAUD, Director General de Administración, Clase A - Categoría I.

Sra. Silvia Beatriz PAZ de IRRAZABAL, Jefe Departamento Registro y Control de Personal, Clase A - Categoría V, de la Dirección de Personal.

SUPLENTES:

Sr. Francisco A. RODRIGUEZ, Director de Coordinación Administrativa, Clase A - Categoría II.

Prof. Gunter Rodolfo KUSCH, Jefe del Servicio de Relaciones Latinoamericanas.

Sr. Gerardo H. BRAVO, Director de Alumnos, Clase A - Categoría III.

PARA EL AREA TECNICA

TITULARES:

Ing° José Ricardo TOLABA, Director General de Obras y Servicios, Clase A - Categoría I.

Lic. María Fanny OSAN de PEREZ SAEZ, Interventora del Instituto de Arte y Folklore.

Arq. Manuel Enrique BARREIRO, Interventor del Departamento de Ciencias Tecnológicas.

SUPLENTES:

Cont. Roberto Sergio TAPIA, Jefe de Trabajos Prácticos -Departamento de Ciencias Economicas, Jurídicas y Sociales.

Prof. Osvaldo MAIDANA, Jefe División Arqueología, Clase E - Categoría VI.

Srta. Lucrecia ROJAS ESCUDERO, Jefe Procesos Técnicos-Biblioteca, Clase E - Categoría V.



317/75

Expte.Nº 666/75

PARA EL AREA SERVICIOS ESPECIALES

TITULARES :

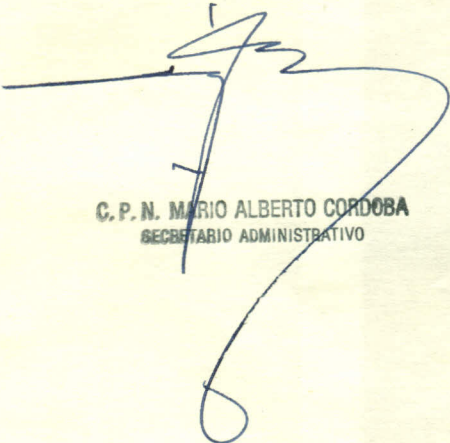
Ingº Carlos A. BARREIRO, Jefe del Departamento Obras por Administración y Mantenimiento de la Dirección General de Obras y Servicios, Clase E - Categoría III.
Sr. Anibal Virginio AKEMEIER, Jefe Registro Inscripciones y Promociones, Clase A - Categoría V, de la Dirección de Alumnos.
Sr. Arnaldo Germinal RAMON, Intendente Castañares, Clase C - Categoría VI.

SUPLENTE:

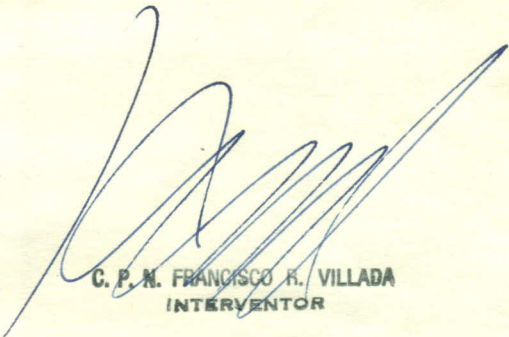
Sr. Juan Carlos YAÑEZ, Intendente Locales Ciudad, Clase C - Categoría VI.
Sr. Miguel Oscar BRITO, Mayordomo Castañares, Clase C - Categoría VII.
Sr. Eulogio VACA, Mayordomo Castañares, Clase C - Categoría VII.

ARTICULO 9º.- Dirección de Personal deberá proceder de inmediato a notificar a / los integrantes de las Juntas Examinadoras y a cursar copias de la presente a todas las unidades de la Universidad Nacional de Salta y Sedes Regionales, para la notificación del personal no-docente.

ARTICULO 10.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C. P. N. MARIO ALBERTO CORDOBA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR